

EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

36.167

de 1983

SECCION
PRECIO

023

R. del E. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA
"CAMPOS MARINOS CAMPOMAR S.A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "CAMPOS MARINOS CAMPOMAR S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de agosto de 1983, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83 — 1394 de Septiembre 23 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.117 el 4 de octubre de 1983.—

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento, de la escritura pública antes mencionada, los señores: Arquitecto Carlos Enrique Chaw Ching, casado; Martha Rocío de Lourdes Jijón de Hidalgo, casada; ingeniero Fernando Delgado Palacios, casado; Alianza Lastenia Avilés de Jijón, viuda; y Antonia Asunción Aveiga de León, casada; todos los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en Guayaquil.—

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "CAMPOS MARINOS CAMPOMAR S. A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.—

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse al cultivo y cría en viveros y piscinas de especies bioacuáticas, comprendiendo las fases de desove, cría y reproducción de las mismas en su primera fase y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercialarlo en el país o exportarlo, pudiendo para el cumplimiento de sus fines específicos, importar la maquinaria necesaria para el logro de sus objetivos y exportar el resultado de su producción, podrá además, para cumplir con su objetivo, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales permitidos por las Leyes y que estén relacionados con su actividad.—

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.—

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de un año.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Arquitecto Carlos Enrique Chaw Ching, Martha Rocío de Lourder Jijón de Hidalgo, ingeniero Fernando Delgado Palacios, Alianza Lastenia Avilés de Jijón y Antonia Asunción Aveiga de León.—

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente obrando individual o conjuntamente.—

Guayaquil, Octubre 7 de 1983

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Oct. 9/83.—